

Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN No. 603

( 25 OCT 2012 )

*Por la cual se modifica la Resolución 463 de 2011*

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 4 y 8 del artículo 8 del Decreto 5021 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, realizar las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la protección social, así como el reconocimiento de derechos pensionales y auxilios funerarios, causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación.

Que mediante la Resolución 463 de 2011 se adoptaron los prefijos a utilizar para la adecuada identificación de los actos administrativos expedidos por las Direcciones de Pensiones y Parafiscales y las subdirecciones que las integran.

Que se hace necesario modificar algunos de los prefijos establecidos en la Resolución 463 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar el artículo 3º de la Resolución 463 de 2011 el cual quedará de la siguiente manera:

**“Artículo 3º. Prefijos a utilizar.** En los eventos establecidos en el artículo 1º de la presente resolución se utilizarán los siguientes prefijos:

1. **Dirección de Pensiones.** Esta dependencia y sus subdirecciones utilizarán en las resoluciones y autos que expidan los siguientes prefijos:
  - a. **RPE:** Resolución Dirección de Pensiones.
  - b. **APE:** Auto Dirección de Pensiones.
  - c. **RNP:** Resolución Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales.

*MMP*

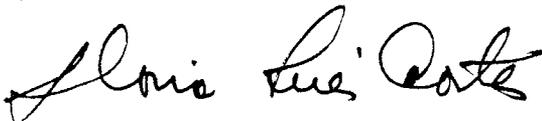
Por la cual se modifica la Resolución 463 de 2011

- d. ANP: Auto Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales.
  - e. RDP: Resolución Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales.
  - f. ADP: Auto Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales.
  - g. RAP: Resolución Subdirección de Atención al Pensionado.
  - h. AAP: Auto Subdirección de Atención al Pensionado.
2. **Dirección de Parafiscales.** Esta dependencia y sus subdirecciones utilizarán en las resoluciones y autos que expidan los siguientes prefijos:
- a. RDC: Resolución Dirección de Parafiscales.
  - b. ADC: Auto Dirección de Parafiscales.
  - c. RIC: Resolución Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales.
  - d. AIC: Auto Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales.
  - e. RDO: Resolución Subdirección de Determinación de Obligaciones.
  - f. ADO: Auto Subdirección de Determinación de Obligaciones.
  - g. RCC: Resolución Subdirección de Cobranzas.
  - h. ACC: Auto Subdirección de Cobranzas."

Artículo 2º. **Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO  
Directora General

Elaboró: Diego Luis Villarreal / Liliana Ballén Millán *DLV/LBM*  
Revisó: Ana María Moreno García *AMP*